

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

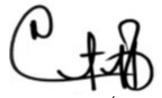
Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023 Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230073400

- I. Vista la manifestación realizada por el apoderado del acreedor garantizado, se dispone:
- 1. **DECRETAR LA TERMINACIÓN** de la presente solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria promovida por BANCOLOMBIA S.A., contra JORGE ANDRES CRISTANCHO GOMEZ.
- 2. En consecuencia, **DECRETAR EL LEVANTAMIENTO** de la aprehensión ordenada en auto del 04 de agosto de 2023. OFÍCIESE como corresponda a la POLICÍA NACIONAL, SIJIN, GRUPO AUTOMOTORES.
- 3. Como quiera que los documentos que sirvieron como base de la solicitud fueron allegados de manera digital, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2213 de 2022, no hay lugar a desglose. Por secretaría, déjense las constancias a que haya lugar.
 - 4. En su oportunidad, archívense las presentes diligencias **NOTIFÍQUESE.**

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 32 hoy 28 de agosto de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario